



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 068-2022-R**  
Lambayeque, 03 de febrero del 2022

**VISTA:**

La Sesión de los Decanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de fecha 03 de febrero de 2022, para elegir a cuatro de sus representantes ante el Consejo Universitario.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9 del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y la demás normativa aplicable.

Que, el artículo 58.3º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 20.3º del Estatuto de la Universidad, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad y está integrado por un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos.

Que, los artículos 39º al 43º del Reglamento de elecciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante Resolución N° 231-2020-CU, de fecha 30 de octubre del 2020, regula la representación de los Decanos ante el Consejo Universitario, el cálculo del número de Decanos integrantes del Consejo Universitario, el periodo de representación de los Decanos integrantes del Consejo Universitario, elección de los representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario y la renovación de los representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución N° 002-2021-R-E, de fecha 11 de febrero del 2021, se designaron como representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario, del 11 de febrero de 2021 al 10 de febrero de 2022, a los siguientes: Dr. Enrique Wilfredo Cárpene Velásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Dr. Cesar Augusto Montezza Arbulu, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias; M. Sc. Ricardo Ponte Durango, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y M. Sc. Eduardo Ezequiel Deza Leon, Decano de la Facultad de Agronomía.

Que, el M. Sc. Ricardo Ponte Durango, falleció el 27 de marzo del 2021 y se declaró vacante el cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Que, el Dr. Enrique Wilfredo Cárpene Velásquez, fue elegido como Rector de la Universidad, en los comicios celebrados el 14 de octubre del 2021; asimismo, mediante Resolución N° 024-2021-AU, de fecha 29 de octubre del 2021, se le reconoció como Rector de la Universidad, por el periodo de gobierno del 13 de noviembre del 2021 al 12 de noviembre del 2026. En ese sentido, quedó vacante el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Que, mediante Resolución N° 025-2021-R, de fecha 22 de noviembre del 2021, se designaron como representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario para terminar el periodo del 11 de febrero de 2021 al 10 de febrero de 2022, a los siguientes: el Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; y al Dr. Sergio Bravo Idrogo, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura.

Que, el Dr. Eduardo Ezequiel Deza León, en su calidad de Decano más antiguo de la Universidad, con fecha 02 de febrero del 2022, convocó a la sesión para elegir a cuatro (04) representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario para el día 03 de febrero del 2022.

Que, en la Sesión Virtual del Consejo de Decanos N° 001-2022-DE, de fecha 03 de febrero del 2022, se aprobó designar al Dr. José Wilder Herrera Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Históricos Sociales y Educación; Dr. Amado Aguinaga Paz, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; Dr. César Augusto Piscoya Vargas, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; y el Mg. Jorge Luis



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 068-2022-R  
Lambayeque, 03 de febrero del 2022**

Chanamé Céspedes, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; como representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario por el periodo del 11 de febrero de 2022 al 10 de febrero de 2023.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Designar como representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario por el periodo del 11 de febrero de 2022 al 10 de febrero de 2023, a los siguientes:**

1. Dr. José Wilder Herrera Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Históricos Sociales y Educación.
2. Dr. Amado Aguinaga Paz, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
3. Dr. César Augusto Piscoya Vargas, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria.
4. Mg. Jorge Luis Chanamé Céspedes, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas.

**Artículo 2º.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Facultades, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE**



**DR. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**Dr. CÉSAR AUGUSTO CARDOSO MONTOYA**  
Rector (e)

smrg